

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 8.246/2010

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de julio de 2010 el Expediente Nº. 7/2010 de crédito

extraordinario, financiado con baja de crédito en otras partidas, se expone al público durante quince días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el art. 170.2 del mismo.

En Villa del Río, a 29 de julio de 2010. El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: Bartolomé Ramírez Castro.